PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA

N° PTL-004-15-PA-SANIPES

EMITIDO A

NAL DE SANIO

DIRECCION

PESCHERAS Y

Expediente Nº 019.14.LO

RAZÓN SOCIAL: ANCHOVETA S.A.C.

.

DIRECCIÓN DE PLANTA: AV. LOS PESCADORES Nº 586, MZ. E LOTE 1, ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH.

REPRESENTANTE LEGAL: GIROLAMO BALISTRERI.

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES -, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS DEMARITACIONES CURADOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS PESUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, ESTABLECIDOS EN LA PRECITADA NORMA SANITARIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PLANTA FUE EVALUADA SIN ENCONTRARSE OPERANDO. EN CASO DE DETECTARSE INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA SANITARIA RESPECTO A REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DURANTE LAS LABORES DE PRODUCCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE SUBSANARLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDOSE EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN REALIZADAS EL 11 DE FEBRERO DE 2015, Y EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN IAL Nº-002-15-PA-CHI-DHCPA SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LEY № 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.L. N° 1062 LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SU REGLAMENTO, Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN.

ANCHOVETA S.A.C, DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, DEBERÁ APLICAR LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PRESENTADOS, ASÍ COMO LLEVAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y, ADICIONALMENTE, APLICAR SU PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD BASADO EN EL ANÁLISIS DE PELIGROS Y EL CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS (PLAN HACCP).

CALLAO, 17 DE FEBRERO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e) Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTL-004-15-PA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS, DE ANCHOVETA S.A.C, UBICADA EN: AV. LOS PESCADORES Nº 586, MZ. E LOTE 1, ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH, SON LOS SIGUIENTES:

- PLANO DE UBICACIÓN: LÁMINA U-01.
- PLANO DE DISTRIBUCIÓN: LÁMINA A-01.
- PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS AGUA: LÁMINA IS-01.
- 4. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE: LÁMINA IS-02.
- PLANO DE FLUJOS: LÁMINA F-01.

DIRECCION DE HABILITACIONES Y DIRECTION PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE Y CERTIFICACIONES PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA PARA PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS Nº PTL-004-15-PA-SANIPES.

CALLAO, 17 DE FEBRERO DE 2015

ACUICOLAS

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e) Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas